

Quando Nicolas Juico Curado.

Vocois de
Castaxerra.

Cida Carta del Cavallero Governador de Castaxerra, escrita al
 Alcaldemayor, con fecha de quince de que corre, en que manifiesta, re-
 ceta alguna imbuion de armada enemica, que esta acaro del
 Amirante Citathew, contra aquella plaza, y Navos de su Ciudad,
 D. le G^e, que existen en aquel Puerto, y pide a la Ciudad, tena pronto
 de las milicias veteranas el numero posible, para que al primer aviso
 puedan marchar prontam. al Vocois de aquella plaza, y puerto
 y en embargo de que dicho Governador no ha entendido derecha-
 mente con esta Ciudad, para la obediencia de este Vocois, conforme
 a la practica, distincion que se merece esta Ciudad, y arreglo a las deci-
 siones de su Alteza. Sobre este asunto, persuadida esta Ciudad, a
 que dicho metodo en el Cavallero Governador lo produce el no estar
 enterado del estilo y practica repuda de esta parte a la di-
 crecion del Venoz Alcaldemayor, la prevencion, que sobre este asunto
 se ha replicado haga a dicho Cavallero Governador, y preponderan-
 do en la lealtad de esta Ciudad mas la obediencia del R. Servicio
 que el divinal por cosa de estas formalidades. Acordo que in-
 mediatamente se publique bando mandando que todos los vecinos de
 qual quier estado, y condicion que sean, que se hallen haules p.
 el manejo de las armas estén pronto al primer aviso con sus ar-
 mas, y no hagan ausencia dilatada de esta Ciudad sin licencia de la
 Justicia: Y que los Capitanes y demas oficiales de las parroq. formen
 listas de los Vagos que tienen aptitud, y a los que les falta punt, o es-
 copeta, y quienes las tienen de los imbuies, para acudir a aquellos
 voliendo a este fin de las matriculas, que poco ha se hicieron con el
 motivo del recelo de la imbuion de moros, practicando esta diligencia
 por sus personas, y en el termino de tercero dia, y ejecutada que

